

UAIP/RES.0022.1/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las dieciséis horas y cinco minutos del día trece de febrero de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por [REDACTED] y [REDACTED], admitida en esta Unidad el día dos de febrero del año en curso, identificada con el número MH-2018-0022, mediante la cual solicitan base de datos del Presupuesto General del Estado aprobado para el año 2018, incluyendo gobierno central, instituciones descentralizadas y empresas públicas, tanto de ingresos como de egresos. Por cada registro de la base de datos incluir las desagregaciones correspondientes sobre unidad administrativa y objeto específico para los ingresos y sobre unidad administrativa, unidad presupuestaria, línea de trabajo, clasificación económica, fuente de financiamiento y rubro para los egresos.

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se trasladó la solicitud de información por medio electrónico el día dos de febrero del presente año, a la Dirección General del Presupuesto (DGP).

Al respecto, la Dirección General mencionada, remitió por medio electrónico, el día trece del presente mes, un archivo en formato Excel conteniendo base de datos del presupuesto general de la nación aprobado para el ejercicio dos mil dieciocho, detallando los siguientes campos: ejercicio, institución, nombre institución, línea de trabajo, nombre línea de trabajo, fuente financiamiento, nombre de fuente financiamiento, rubro de gasto, nombre rubro de gasto, monto votado, clasificador económico, nombre clasificador económico, unidad presupuestaria, nombre unidad presupuestaria

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDESE** acceso a los peticionantes a la base de datos del presupuesto general de la nación aprobado para el ejercicio dos mil dieciocho, según lo proporcionado por la DGP, en consecuencia **ENTRÉGUESE** dicha información por medio de correo electrónico.
- II) **NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

